



"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-CE-0009-05/2021, relativa a la "Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana", solicitado por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca.

En Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, siendo las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil veintiuno, en la sala de juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, la ciudadana, Cruz Sayma Amador Martínez, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Paulina Torres Quevedo, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales así como el ciudadano Erick David Martínez Zúñiga, Director Administrativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil

La C. Paulina Torres Quevedo, da la bienvenida a los presentes en este acto.

A continuación, con fundamento en el artículo 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la convocante con relación al oficio número CEP/CO/DA/056/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, mediante el cual el Director Administrativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, proporciona las respuestas a las preguntas presentadas y hace la siguiente precisión:

Precisión única:

Numeral 7.1 Apartado A, especificaciones Técnicas, se precisa que las tablas de los valores unitarios para los distintos tipos de reparación/reconstrucción de caminos, se adjuntan a la presente junta de aclaraciones como "Anexo-Tablas Adicionales", las cuales deben ser consideradas para la elaboración de su propuesta técnica (Apartado I) y propuesta económica (Apartado J) en conjunto con las contenidas en las bases del presente proceso de licitación, por lo que dichas tablas forman parte del Apartado A, Especificaciones técnicas.

Preguntas del Licitante: Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa

Pregunta 1: Punto 2.7 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de Pronunciarse

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que la información contenida en dicha página corresponde a la de un modelo de contrato, y el contenido del mismo estará sujeto a lo determinado por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades, el cual será conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Pregunta 2: Punto 3.2 Junta de Aclaraciones. Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato word que contenga la junta de aclaraciones así como las precisiones, bases y anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: fmedinam@inbursa.com, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su solicitud, el acta de Junta de Aclaraciones, bases y anexos derivados de la presente junta de aclaraciones serán publicados en formato PDF en el Sistema de Adquisiciones Estatal, para su consulta y descarga.

www.oaxaca.gob.mx



"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Pregunta 3: Punto 3.2 Junta de Aclaraciones. Solicitamos a la Convocante indicar cuál será el plazo para que los licitantes podamos formular las preguntas respecto de las respuestas otorgadas, lo anterior de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se informa al licitante, que los actos del presente procedimiento se realizan de conformidad con la normatividad estatal vigente, siendo esta la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y las presentes bases

Pregunta 4: Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, para el caso de persona moral. Se solicita amablemente a la convocante nos permita entregar dos CD'S, conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 propuesta técnica, de las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su solicitud, los participantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

Pregunta 5: Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, los requisitos establecidos en dicho numeral deberán ir dirigidos a la Titular de la Dirección de Recursos Materiales, en su calidad de Convocante.

Pregunta 6: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones a la acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsión notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando permita verificar todas y cada una de las modificaciones al acta constitutiva, sus representantes y/o administradores únicos de su empresa, ello, sin ser requisito indispensable para los demás licitantes.

Pregunta 7: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 16. Se solicita amablemente a la convocante considere la modificación a su petición quedando de la siguiente manera: Impresión de los reportes emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF a septiembre de 2020) igual o superior a 2.0.

<http://www.cnsf.gob.mx/entidadessupervisadas/institucionessociedadesmutualistas/paginas/informacion-financiera-2016.aspx>.

Lo anterior para garantizar que la atención que recibirá la Secretaría de Protección Ciudadana", solicitada por la Coordinación Estatal de Protección Civil, será de calidad y conforme a las necesidades que amerita el servicio solicitado en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en el requisito 16, del numeral 3.5.1, de las bases del presente concurso, ya que con dicho indicador se busca garantizar que la Contratante tenga las mejores condiciones disponibles no solo en cuanto a servicios sino también a precio, calidad, servicios, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el Artículo 26 Id demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

Pregunta 8: Pregunta 10. Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 16. En caso de que la pregunta anterior sea negativa, solicitamos sea considerado por cumplido presentando el requisito de índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF a septiembre de 2020) igual o superior a 2.0, que está por arriba del promedio que mantiene la mayoría de las Aseguradoras de mayor tamaño que precisamente por el volumen de emisión tenemos mayor índice de reclamación y no limitar un Servicio de Calidad que pueda proporcionar una Aseguradora de gran volumen como el que mantiene mi representada, sobre todo en un Gobierno que tiene la inclusión y merece los mejores servicios al mejor costo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse al requisito 16 del numeral 3.5.1 de las bases del presente concurso.

Pregunta 9: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 17. Solicitamos amablemente nos permita presentar el número total de reclamaciones (quejas del usuario), que se detallada en el apartado de "reclamaciones" "total de reclamaciones (quejas del usuario)", hacemos del conocimiento de la Convocante que el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de septiembre de 2020, solo se puede observar en el buró de entidades financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras, el cual considera todos los ramos, ya que dicha calificación (IDATU) no existe en específico para el ramo de daños. Por lo anterior solicitamos a la convocante considere por cumplido el requisito presentando el indicador publicado en la página sin ser motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Su apreciación no es correcta, motivo por el cual no se acepta su propuesta, favor de apegarse al requisito 17 del numeral 3.5.1 de las bases del presente concurso.

Pregunta 10: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18. Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución conforme al Apartado I, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a las especificaciones respectivas del Apartado A Especificaciones Técnicas, a los requisitos establecidos en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las bases del presente procedimiento.

Pregunta 11: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18. En caso de resultar negativa su respuesta anterior. Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito conforme al Apartado I, transcribiendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales de las pólizas del

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

seguro de daños, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcto, para la formulación de la propuesta técnica, se debe considerar las especificaciones del Apartado A Especificaciones Técnicas, así como los requisitos establecidos en los numerales 3.5.1 Y 3.5.2 de las bases del presente procedimiento y las que deriven de la presente junta.

Pregunta 12: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que debemos complementar nuestra propuesta técnica con las condiciones generales, particulares pre impresas y textos impresos, de cada una de las partidas, de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá presentar su propuesta técnica conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases y el Apartado A, así como lo establecido en la presente junta de aclaraciones

Pregunta 13: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18. Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que los servicios objeto de la propuesta, serán prestados de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de la licitación y condiciones generales de la póliza, siempre y cuando estas últimas no se contrapongan a lo indicado en las bases de la licitación y lo acordado en la presente junta de aclaraciones

Pregunta 14: Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, 3.5.1, Propuesta Técnica, 3.5.2. Propuesta Económica. Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, 3.5.1, Propuesta Técnica, 3.5.2. Propuesta Económica. Son todos los que se requieren en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los requisitos solicitados son los establecidos en los numerales de referencia y lo acordado en la presente junta de aclaraciones.

Pregunta 15: Punto 3.8 Formalización del Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

www.oaxaca.gob.mx



"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Respuesta: Es correcta su apreciación. La documentación que se requerirá será exhibida por ambas partes al momento de la celebración de acuerdo de voluntades.

Pregunta 16: Anexo 7.1 Apartado A. Póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal o cualquier Organismo Federal que sea el responsable de esta declaratoria al momento del desastre natural. Señala que la vigencia de la contratación es por un periodo de 365 días a partir del 30 de mayo de 2021 a las 12:00:00 horas, al 30 de mayo de 2022 a las 11:59:59 horas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto su planteamiento, la vigencia de la contratación será por un periodo de 365 días a partir del 30 de mayo de 2021 a las 12:00:00 horas al 30 de mayo de 2022 a las 11:59:59 horas.

Pregunta 17: Anexo 7.11 Apartado K.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo J modelo del contrato es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de desechamiento el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

PREGUNTAS DEL ÁREA JURIDICA.

Pregunta 18: Condiciones de precio y forma de pago. A entera satisfacción. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: No se acepta su propuesta, ya que la prestación del servicio estará sujeto a que el licitante que resulte ganador cumpla, y que el servicio se preste a entera satisfacción de esta Coordinación, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato, favor de apegarse a lo requerido en las bases de la presente licitación.

Pregunta 19: Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Referirse a la respuesta de la pregunta número 1.

Pregunta 20: Modelo de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Respuesta: Para efectos del presente procedimiento, debe darse cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.8 Formalización del Contrato, de las bases del presente concurso y en apego a lo que dispone el artículo 52 de la citada Ley y 50 de su Reglamento.

Pregunta 21: 3.8 Formalización del Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;
Actividad u objeto social;
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
Domicilio; y
Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.
Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y
Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: Esa información será proporcionada, en su caso, al licitante que resulte ganador ya que la documentación que se requiera será exhibida por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades.

Pregunta 22: Modelo del Contrato, Clausula Séptima. Defectos y Vicios Ocultos. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

Respuesta: Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

Pregunta 23: Modelo de Contrato. Clausula Décimo Sexta. Confidencialidad. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Oaxaca, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al



"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.
Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

Respuesta: Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

Pregunta 24: Modelo de Contrato. Clausula Décimo Sexta. Información Verbal. Se solicita a la convocante que se elimine que la información verbal sea confidencial en virtud de que es difícil acreditar que se haya otorgado o no dicha información.

Respuesta: Favor de referirse a la respuesta anterior.

Pregunta 25: Modelo de Contrato. Clausula Vigésima Segunda, Jurisdicción. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

Respuesta: Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

PREGUNTAS DEL ÁREA TÉCNICA.

Pregunta 26: Favor de confirmar la siniestralidad de la cuenta en los últimos 5 años (especificando montos, fechas y causas de los eventos).

Respuesta: La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador

Pregunta 27: Favor de enviar el desglose de valores que conforman la partida.

Respuesta: Favor de apegarse a bases sin embargo los valores que se presentaron en la presente licitación, como claramente se mencionó en la misma, son valores de manera enunciativa y no limitativa.

Preguntas del Licitante: Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

Pregunta 1: GENERAL. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestra proposición, solicitamos respetuosamente a la convocante que las bases de licitación, el acta(s) de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Específicamente se solicita el ANEXO TÉCNICO

Respuesta: No se acepta su solicitud, el acta de Junta de Aclaraciones, bases y anexos derivados de la presente junta de aclaraciones serán publicados en formato PDF en el Sistema de Adquisiciones Estatal, para su consulta y descarga

Pregunta 2: GENERAL. Solicitamos a la convocante confirmar que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria

www.oaxaca.gob.mx

“2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19”

Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando se respete exactamente e incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria y en su caso incluya la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (Apartado A), así mismo podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

Pregunta 3: GENERAL Solicitamos a la convocante confirmar que se deberá considerar un folio inicial consecutivo para enumerar los documentos que conformen los requisitos legales y administrativos “Documentación distinta a las proposiciones”. Otro folio inicial consecutivo para enumerar los documentos que conformen los requisitos de la propuesta técnica y finalmente otro folio inicial consecutivo para los documentos que conformen los requisitos de la propuesta económica.

Respuesta: Se deberá realizar un folio para la Propuesta Técnica y otro Folio distinto para la Propuesta Económica.

Pregunta 4: GENERAL Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que en el acto de junta de aclaraciones la convocante precise, indique o entregue información que por su naturaleza únicamente sirva para la suscripción, apreciación o conocimiento del riesgo, esta podrá incluirse en un escrito independiente en formato libre que formará parte de la documentación de la propuesta técnica.

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá estar incluida en el Apartado A Especificaciones Técnicas.

Pregunta 5: GENERAL. Favor de confirmar que no esa motivo de descalificación el NO rubricar o firmar los documentos oficiales como puede ser actas constitutivas, modificaciones a las mismas, documentos extraídos de páginas de internet como opiniones del SAT, IMSS, Infonavit, u oficios de la CNSF y/o de la SHCP

Respuesta: Las causas de desechamiento se encuentran en el numeral 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 6: GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en caso de que nuestra proposición no sea conjunta bastará con incluir una leyenda o documento donde indiquemos lo anterior.

Respuesta: Se puntualiza, que para el presente procedimiento, no se solicitan propuestas conjuntas.

Pregunta 7: GENERAL. Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que nuestra proposición incluya algún documento o escrito que por su naturaleza esté redactado en idioma diferente al español, bastará con incluir una traducción libre al español y no será motivo de descalificación.

Respuesta: Es correcta su apreciación, ello de conformidad con el Artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el numeral 1.4 Idioma de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 8: GENERAL. Solicitamos a la convocante confirmar que por el tamaño de mi representada y por el volumen de sus ventas mi representa es una EMPRESA GRANDE, por lo cual bastará con incluir un escrito donde se confirme lo anterior y no será motivo de descalificación.

Respuesta: Favor de apegarse a los requisitos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2, así como, al numeral 4.2 de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 9: página de 48, punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 5. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que solo la Acta Constitutiva deberá contar con el Registro Público de la propiedad y/o comercio, derivado a que de conformidad con lo establecido por Código de Comercio en sus artículos 20 bis y 21, así como al Reglamento del Registro Público artículo 2 se estable que solo las reformas que indiquen la constitución de las sociedades mercantiles, así como los que contengan su transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación, serán sujetas de inscripción en el Registro Público; con base en ello, se solicita confirmar que no será motivo de



"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

descalificación el presentar nuestras reformas y/o modificaciones sin el sello de Registro Público de la propiedad y/o comercio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las causas de desechamiento se encuentran establecidas en el numeral 4.2 de las bases del presente procedimiento licitatorio, motivo por el cual el área técnica evaluará las misma y tomará en cuenta para ello lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 37 de su Reglamento.

Pregunta 10: página 10 de 48 punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 7. Solicitamos a la convocante confirmar que el inciso "7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);" corresponde solo para personas físicas, por lo que basta que incluyamos un escrito libre en el que indiquemos que "NO APLICA" para este inciso y no será motivo de descalificación.

Respuesta: Su apreciación es correcta, solo aplica este requisito a personas físicas.

Pregunta 11: página 10 de 48 punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 9. Se solicita a la convocante que derivado a que el domicilio fiscal de mi representada se encuentra en la Ciudad de México, no será posible obtener la Constancia de No adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca por lo que no será motivo de desechamiento o descalificación el no presentar la citada constancia, siempre que podamos acreditar que efectivamente el domicilio fiscal de mi representada se encuentra en la Ciudad de México, para ello, proponemos adjuntar a este requisito la Constancia de Situación Fiscal vigente y comprobante de domicilio no mayor a 60 días naturales

Respuesta: En caso de no tener obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que su representada se encuentra en ese supuesto.

Pregunta 12: página 12 de 48 punto 3.8 Formalización del Contrato. Con respecto a los requisitos que el licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante para realizar el trámite de pago, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la Caratula del contrato de apertura de la cuenta bancaria se acreditará con copia del Estado de Cuenta Bancario y/o Carta de la Entidad Bancaria, en donde se muestra nombre del titular de la cuenta, número de cuenta, clave interbancaria y sucursal, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, su propuesta siempre y cuando el Estado de Cuenta o Carta Bancaria emitida por la Entidad Bancaria tenga una vigencia menor a 30 días naturales contados a la fecha de la presentación de la información, y además debidamente validada por el representante legal, ello, sin ser un requisito indispensable para los demás licitantes;

Pregunta 13: página 25 de 48 Precios Unitarios. Solicitamos amablemente a la convocante confirme que los valores unitarios se mantienen como expiran, ya que notamos que las bases de licitación no consideraron 6 cuadros para los distintos tipos de reparación/reconstrucción de caminos, esto con la finalidad de evitar confusión en caso de algún siniestro.

Respuesta: Favor de referirse a la precisión única

Pregunta 14: página 40 de 48 punto 7.11 Apartado K. Solicitamos a la convocante confirmar que el "Modelo de Contrato" únicamente será firmado y presentado por el licitante ganador y por tanto no será motivo de descalificación el no incluirlo en nuestra proposición

Respuesta: Es correcta su apreciación, el punto 7.11 no se debe incluir en su propuesta.

Pregunta 15: página 38 de 48 punto 7.9 Apartado I Formato Propuesta Técnica. Solicitamos a la convocante confirmar que en el cuadro de propuesta técnica en la columna que dice "Descripción del bien, arrendamiento o servicio" se deberá requisitar con lo siguiente: Contratación de una PÓLIZA DE SEGURO DE DESASTRES NATURALES EN EL ESTADO DE OAXACA DECLARADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

PROTECCIÓN CIUDADANA

Respuesta: Se deberá requisitar de acuerdo al requisito 18 del numeral 3.5.1 de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 16: página 38 de 48 punto 7.9 Apartado I Formato Propuesta Técnica. Solicitamos a la convocante confirmar que en el cuadro de propuesta técnica en la columna que dice "Unidad de Medida" se deberá requisitar con lo siguiente: Servicio de Aseguramiento

Respuesta: Se deberá indicar "Póliza".

Pregunta 17: página 38 de 48 punto 7.9 Apartado I Formato Propuesta Técnica. Solicitamos a la convocante confirmar que en el cuadro de propuesta técnica en la columna que dice "Cantidad Total" se deberá requisitar con lo siguiente: "Uno"

Respuesta: Se confirma

Pregunta 18: página 39 de 48 punto 7.10 Apartado J Formato Propuesta Económica. Solicitamos a la convocante confirmar que en el cuadro de propuesta técnica en la columna que dice "Descripción del bien, arrendamiento o servicio" se deberá requisitar con lo siguiente: Contratación de una PÓLIZA DE SEGURO DE DESASTRES NATURALES EN EL ESTADO DE OAXACA DECLARADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 19: página 39 de 48 Formato Propuesta Económica. Solicitamos a la convocante confirmar que en el cuadro de propuesta técnica en la columna que dice "Unidad de Medida" se deberá requisitar con lo siguiente: Servicio de Aseguramiento

Respuesta: Deberá considerar lo establecido en el numeral 3.5.2 Propuesta económica de las bases del presente procedimiento licitatorio.

Pregunta 20: página 39 de 48 punto 7.10 Apartado J Formato Propuesta Económica. Solicitamos a la convocante confirmar que en el cuadro de propuesta técnica en la columna que dice "Cantidad Total" se deberá requisitar con lo siguiente: Uno

Respuesta: Se confirma

Pregunta 21: GENERAL. Favor de confirmar que solo el licitante adjudicado deberá incluir las condiciones generales en la póliza por la partida en la que participa y por tanto no es motivo de descalificación el NO incluirla en nuestra proposición

Respuesta: Se confirma, podrán exhibir junto con sus propuestas los documentos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

www.oaxaca.gob.mx



"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Paulina Torres Quevedo Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
M.A. Erick David Martínez Zúñiga Director Administrativo de la Coordinación Estatal Protección Civil	

Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nombre	Firma
C.P. Cruz Sayma Amador Martínez Representante de la Secretaría de la Contraloría Transparencia Gubernamental.	

www.oaxaca.gob.mx

